

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

INTRODUCIR EL CONCEPTO RENTA PER CÁPITA FAMILIAR EN LAS BASES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON CARÁCTER GRATUITO PARCIAL EN CENTROS PÚBLICOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0214]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0214, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a introducir el concepto Renta Per Cápita Familiar en las bases de la prestación del servicio de comedor con carácter gratuito parcial en centros públicos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de febrero de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0214]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Vox, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 16 de diciembre de 2024 presentamos una interpelación a la Consejera de Familia, Sra. Gómez del Río, respecto de los criterios y medidas para el fomento de la natalidad y ayudas a las familias numerosas.

En dicha comparecencia la Sra. Consejera afirmó textualmente: "las becas comedor, les he dicho que son independientemente de la renta para las familias numerosas".

Para añadir a continuación: "respecto de la modificación del Decreto de familia numerosa, tampoco lo condiciona la renta".

Sin embargo, en la documentación que se facilita a las familias a través de la página web del Gobierno de Cantabria para la "prestación del servicio de comedor con carácter gratuito parcial en centros públicos vigente para el ejercicio 2024-2025", constan los requisitos económicos a los que deben acogerse todas las familias, incluidas las numerosas.

Se establece que estas ayudas podrán ser solicitadas por las familias de los alumnos cuya renta anual en el año 2023, no supere el siguiente baremo económico:

- Alumnos cuyos ingresos de LA UNIDAD FAMILIAR no supere el salario mínimo interprofesional (15.120,00 €/año) se concederá el 75% del coste del servicio.

- Alumnos cuyos ingresos de LA UNIDAD FAMILIAR no supere el doble del salario mínimo interprofesional (30.240,00 €/año) se concederá el 50% del coste del servicio.



Así mismo, se incorporan las siguientes deducciones:

- 525 euros por cada hijo, incluido el alumno, que conviva en el domicilio familiar cuando se trate de familias numerosas de categoría general y 800 euros para familias numerosas de categoría especial, siempre que tengan derecho a este beneficio.

- 1.811 euros cuando la discapacidad, legalmente reconocida de los alumnos o hermanos de los alumnos, sea de grado igual o superior al 33%. Esta deducción será de 2.881 euros cuando la discapacidad sea de grado igual o superior al 65%.

- 500 euros por pertenecer a una familia monoparental acreditada.

Y se especifica, que en ningún caso se concederá este beneficio a aquellos alumnos:

- Cuyos ingresos de la unidad familiar superen el doble del salario mínimo interprofesional.

- Cuando el cálculo del capital mobiliario más el saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales excluyendo las subvenciones recibidas para adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual supere 1.700 €.

- Cuando las actividades económicas de que sean titulares los miembros computables de la familia tenga un volumen de facturación, en 2023, superior a 155.500 €.

De tal forma que, según estas bases, las condiciones para obtener una beca parcial de comedor contradicen las afirmaciones de la consejera de Servicios Sociales, perjudicando enormemente a las familias numerosas.

Es por ello por lo que Vox, para corregir esta injusta situación, presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al gobierno de Cantabria a:

- Introducir el concepto de Renta Per Cápita Familiar en las bases de la prestación del Servicio de Comedor con carácter gratuito parcial en centros públicos de la consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades.

En Santander, a 28 de enero 2025

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."